

Yo, Carla Gonzalez Russo, alumna del Bachillerato humanista moderno, me presento ante Uds. para manifestar mi opinión en lo referido al, socialmente conocido, divorcio express.

El matrimonio es al acto por el cual se da origen a la familia. Es un acto de entrega sincera, que supone un compromiso de ambas partes para compartir una vida, y una responsabilidad para corresponder a todas las exigencias que ella supone. Sin embargo, es contradictorio que ese gran compromiso y responsabilidad de tomar la decisión de casarse pueda diluirse con tanta facilidad y rapidez. Es por ello que el divorcio express atenta con valores sociales fundamentales tales como los ya mencionados el compromiso y la responsabilidad, y otros como el don de si, el valor de la palabra dada, la fidelidad, el respeto por la vida propia y la ajena. Entonces, ¿qué sentido tiene casarse si es lo mismo que una unión convencional? ¿Qué sentido tiene entonces para los jóvenes madurar y poder tomar decisiones significativas? ¿Con este divorcio evito los conflictos de familia o evito el esfuerzo que supone la solución de problemas que se gestan a lo largo del tiempo? ¿Vale la pena vivir con incertidumbre ante la disolución del matrimonio por la falta superación de roces y conflictos cotidianos?

Esta falta de responsabilidad, es también falta de generosidad, al no tener en cuenta las consecuencias que acarrearán en otras personas, por ejemplo los hijos. Es, también, paradójico decir que se defienden los derechos del niño cuando ellos tienen derecho a una familia bien constituida y este proyecto no los favorece, ante la posibilidad de quedar huérfanos de padres vivos. Todos sabemos que el trauma provocado en los niños es de suma relevancia e influyente para el resto de sus vidas, como propia experiencia puedo dar fe del asunto. Además, tienen derecho a una educación, la cual comienza en el hogar imitando a los respectivos padres. Con el divorcio, ya no hay bienes comunes, por lo tanto se supone un mayor tiempo destinado al trabajo para el sustento económico propio; y por lo tanto se disminuye el tiempo compartido de ambas partes con los hijos y en consecuencia los momentos de aprendizaje del niño.

No significa que para los casos con niveles altos de conflicto, los “beneficios” de la separación conyugal son claros y evidentes y ampliamente aceptados. Pero el divorcio como una actividad rutinaria no fomenta los vínculos estables ni protege los derechos del niño.

Busquemos, entonces, que todo lo expuesto en la reforma del Código este orientado al bien común, como un reflejo objetivo de la realidad, buscando la Verdad y el Bien. No olvidemos que la familia, el matrimonio y la vida son la columna vertebral de toda Nación. No nos dejemos llevar por estas nuevas concepciones del hombre utilitarista e individualistas, que degrada nuestra dignidad de hombres, y luchemos por la política del esfuerzo y del perfeccionamiento constante, ambiciosos de la Verdad para poder crecer como personas, únicas e irrepetibles en el mundo, contribuyendo así al bien de todos y de cada uno de nosotros.